



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000082

03261



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 069-99-MDJLBYSR

J.L. Bustamante y Rivero, 1999 Julio 22

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Julio de 1999.

POR CUANTO :

La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, tiene uno de sus principales objetivos, brindar a la juventud del Distrito, campos deportivos que les permitan emplear adecuadamente sus ratos libres, en la práctica de las distintas disciplinas deportivas, contribuyendo de esta manera a alejarlos de aspectos nocivos de nuestra realidad, como son las drogas y el alcohol, por tal motivo ha programado la realización de diversas obras, entre las cuales una de las más importantes es la continuación y culminación del "Estadio Simón Bolívar".

Que, en el Estadio Simón Bolívar, han sido ejecutadas dos etapas, teniendo a la fecha como infraestructura un muro perimetral, las graderías, 3 puertas de acceso a este complejo, faltando completar la obra, con los trabajos propuestos en el expediente técnico en su III etapa.

Que, en Sesión señalada en la parte expositiva, Alcaldía pone a consideración del Pleno la aprobación del expediente técnico de la obra "Estadio Simón Bolívar III Etapa" la cual ha sido elaborado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, habiéndose considerado su ejecución bajo dos modalidades de ejecución : Administración Directa, y Contrata, ello en razón a la capacidad técnica y operativa de la Municipalidad. Asimismo dar cuenta al Pleno del Concejo que por necesidad y urgencia se autorizó el inicio de los trabajos dado el apoyo recibido por la Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA a partir de inicio del mes de julio.

Que, las metas físicas contempladas en el proyecto son : Nivelación del campo deportivo, cambio del terreno natural propio, por tierra de chacra en el área del campo deportivo, sembrado de grass, construcción de dos gradas de acceso, construcción de dos muros de contención para los accesos, colocación del sistema de riego por aspersión, Construcción de un tanque cisterna de concreto, instalaciones eléctricas y sanitarias de agua para la cisterna.

Que, la comisión de Obras Públicas y Privadas, ha emitido informe favorable respecto de la aprobación del expediente técnico en su modalidad de Administración Directa, siendo de opinión con respecto al expediente de adjudicación directa, que debe ser revisado para si posterior aprobación.

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con el Voto por mayoría de sus Miembros



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000083
00260

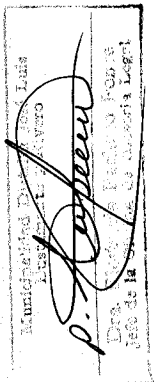


ACUERDAN :

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra "Estadio Simón Bolívar III Etapa" bajo la modalidad de Administración Directa, obra ubicada en la Urb. Simón Bolívar, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero

SEGUNDO.- Autorizar a Alcaldía realice las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CPB/err
cc: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Administración
Obras Públicas
Logística
Contabilidad
Tesorería
Archivo

Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Econ. Luis Jara Tapia
Director Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE